



INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
PROGRAMA DE MÚSICA
LEY DE LA MÚSICA AUTÓCTONA TRADICIONAL PUERTORRIQUEÑA
Requisitos de Certificación de Artistas

Debe someter la siguiente información personalmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña visitando nuestras oficinas el Programa de las Artes Escénico Musicales, División de la Ley 223, localizadas en el Viejo San Juan o mediante correo a la siguiente dirección:

Instituto de Cultura Puertorriqueña, Programa de Música
PO Box 9024184
San Juan, PR 00902-4184

Información:

1. Nombre, dirección y número de teléfono del grupo o artista
2. Biografía o corta descripción del grupo, incluyendo la trayectoria artística
3. Listado del repertorio, autor y género musical de cada pieza
4. Instrumentación del grupo
5. Demo en formato de CD, video, cassette o DVD

Según la ley, el repertorio musical a utilizarse en las presentaciones debe consistir en un 75% o más de los siguientes géneros musicales:

1. Música campesina y sus variantes
2. Danza puertorriqueña
3. Plena
4. Bomba
5. Sus respectivos bailes históricamente reconocidos

Si tiene dudas, comuníquese al 787-721-6260, 787-724-0910 o al 787-724-1844.